

DECRETO ALCALDICIO N° 2482 /  
AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA QUE  
INDICA.

REQUINOA, **05 NOV 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 1654 de fecha 02.11.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación directa de profesional que se presentó a proceso de selección de personal para el cargo de Kinesióloga, 44 horas, para cumplir funciones en el Centro Comunitario de Rehabilitación y resultó seleccionada obteniendo una de las más altas puntuaciones según se indica:

Srta. NICOLE ELIZABETH SAAVEDRA MORENO, Rut [REDACTED], para desempeñarse como Kinesióloga, 44 horas, para cumplir funciones en el Centro Comunitario de Rehabilitación, por el periodo comprendido entre el 02 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, por un monto mensual de \$944.444 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

APRUEBASE contratación directa de la profesional NICOLE ELIZABETH SAAVEDRA MORENO, Rut [REDACTED], para desempeñarse como Kinesióloga, 44 horas, para cumplir funciones en el Centro Comunitario de Rehabilitación, por el periodo comprendido entre el 02 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, por un monto mensual de \$944.444 impuesto incluido.

APRUEBASE contrato de fecha 02.11.2021.

IMPUTESE los gastos a la N° 215.22.11.999 "otros servicios técnicos y profesionales" del Programa de Discapacidad del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MBQ/PCS/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Recursos Humanos (1)

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)